EL LIBERAL

PUBLICACION LIBERAL NACIONALISTA

EDICION SEMANAL.

Impreso en los Talleres Gráficos Pérez.—Managua

Editor: RAMON ZELAYA M.

AÑO I | Managua, D. N., 23 de Febrero de 1936 | VALE CINCO CENTAVOS | Número 20

Dr. Aguado:--¡Ah señores! ¡Viendo a todos mis partidarios aquí reunidos y compactos como un solo hombre alrededor de mi candidatura puedo asegurarles . . . . ”

(Caricatura de Zavala Urtecho.)

CARLOS PASOS

Ofrece hielo de agua destilada, el mejor precio de la plaza entregado a domicilio a C$ 0.60 quintal y su

Sierra Sin Fin

El más moderno y económico

Cuenta con las mejores máquinas machimbradoras, sepilladoras de escopladuras y espigadoras capacitado para hacerse cargo de construir puertas y ventanas de cualquier estilo.

Plantel LA ECONOMICA

Final Calle de Colón.

EL LIBERAL

Editor: Ramón Zelaya M. :-: Publicación Liberal Nacionalista -: Administrador: J. Tomás Quintana.

AÑO I | Managua, D. N., 23 de Febrero de 1936 | NÚMERO 20

¿Quién tiene la culpa? y ¿quién merece el galardón?

Cuando se ha cometido un delito, ora individual, ora colectivo, nadie quiere merecer la sanción social o la llamada vindicta pública.

El mismo criminal cree siempre en su inocencia, el político perverso se cura en salud acusando a sus émulos, disfrazando la falta, justificándola si puede.

Quien mata, mata en su propia defensa y pide la absolución del jurado. Y le sobran testigos, si los paga.

El delito político transita por la misma senda. El delincuente acude al testimonio de sus partidarios y éstos le santifican. La historia se escribe con una tara en favor del partido al cual pertenecemos. Quien no comete este delito, el cual debiera llamarse de lesa patria, es llamado tránsfuga o traidor a su secta, aunque ésta, denantes le haya endiosado.

La verdad es la rara en el mundo y quien profesa este deber de sacrificio personal o colectivo, no vivirá bien quisto de sus conciudadanos, ni comprendido ni absuelto. *El ser claro de noche es su delito.*

Cuando se pierde una batalla, el jefe arroja la responsabilidad a sus soldados, y éstos a sus jefes. Hablan de traición, de cobardía o venta.

Esto es humano porque es defecto de la humanidad. Después de la Gran Guerra, ninguna nación participante tuvo la culpa. Tal vez Dios, puesto que no anonadó con el fuego del cielo a los culpables.

Ahora, durante esta guerra Italo-Etíope, Europa entera se lava las manos. La acción conjunta de la Sociedad de las Naciones es tímida y cautelosa, y por tanto tardía e infructuosa.

Los primeros en ambición imperialista no quieren una pulgada de territorio ajeno. Tienen bastante. Por sus fronteras no se pone el sol. No parecen de otro sol. Viven satisfechos con lo que el destino les ha deparado, mas si la pulgada de tierra llegare, que bien venida sea.

Por esta causa el ideal de la paz universal sigue siendo un mito.

Es sueño que se mancha de sangre humana a cada rato.

Pero nadie tiene la culpa. Cada cual invoca el nombre de la Providencia para probar su aserto. Mientras estallaba la guerra europea, Berlín, Londres, París, Moscú y Tokio invocaban a su Dios particular. Empero, éste es el mismo. Es uno y puro. ¿A quién habría de otorgar el triunfo?

Al más fuerte y al más hábil. Entre todas aquellas almas que invocaban el nombre del Sér Supremo, Dios se decidía con una parcialidad manifiesta en favor del más fuerte.

Si hay una huelga social, como la de Managua, el martes once de Febrero, el gobernante alega que él es inocente, que el pueblo tuvo la culpa. Alega que el único deber del pueblo es la obediencia, aunque se le prive del pan de cada día.

Mas existen jueces. La sociedad misma es un juez. Puede emitir sentencia, aunque no sea escuchada. El gobernante es un servidor del pueblo. Se halla obligado a presentir, a olfatear los latidos populares y a evitar el estallido de sus quejas. ¿Por qué tardar tanto en tomar una resolución? Tres años de gobierno no son suficientes para meditar. Nos despierta el estallido, no las razones. La justicia no nos conmueve, la masa popular airada sí. Sin embargo, hacemos justicia con cólera, queremos ametrallar al pueblo cuando pide pan por el enojo de creer que nos consideran hartos. Este enojo es justo en nosotros, en el pueblo no. Se dice que debe respeto a la autoridad.

Es claro. Mas por esa suprema causa de la paz, la autoridad está más obligada a pensar a cada alumbrar del alba: qué nuevo bien se puede hacer al pueblo; dónde proporcionarle trabajo, cómo aliviarle el costo de la vida, darle generos baratos, alentarle en el camino del trabajo.

Trabajo y pan hacen el bien de la humanidad, no para unos cuantos privilegiados. sino para los que realmente padecen de hambre y sed.

Cambiemos estas ideas por el tema contrario.

¿Quién merece el galardón?

Si la paz se establece disputamos ese honor al verdadero mantenedor de la tranquilidad pública.

La comedia y la farsa son ajenas, manchas que nadie quiere aceptar y ese nadie, a las veces vive en ellas y las practica. Tiene teatro nacional para levantar el telón y conseguir la admiración de sus conciudadanos.

Y bien, ¿acaso es nueva esta historia? Qué ha de ser! Luzbel le disputó la Creación al Creador desde que el Cosmos tuvo fuerzas de vida.

Si alguno ha dado al pueblo libertades, el merecido galardón se le disputa.

Cuando se gana una batalla, todos los generales escriben la historia de su triunfo y pocos saben el espíritu de sacrificio y de osadía que alentó al verdadero jefe.

Aún los que se oponen tenazmente a los arreglos de paz, alegan mañana que ellos fueron los obreros de esa paz bendecida. La nueva marcha de la nación no ha sido impulsada por aquél, el impulso es nuestro.

Mala administración fué aquella, ésta es admirable.

¿Quiénes serán los jueces en el transcurso de la historia?. Algún historiador como Plutarco o Tácito, como Macaulay, algún hombre justo de los pocos que nacen en este mundo. Quienes tengan alma y verdad en su conciencia. En ciertas sociedades, uno que otro; en las más civilizadas, centenares, Donde solamente reinan fanatismos políticos no existen jueces, la ley es una mentira, la farsa reina.

¿No ven ahora los hijos del pueblo que los diputados, especialmente los que blasonan de constitucionalistas, acaban de pasar una ley que recorta lo menos en diez mil votantes el sufragio para autoridades supremas de este año, violando así la Constitución de la Repùblica, la cual establece?:

«Art. 18—Son ciudadanos todos los nicaragüenses mayores de veintiún años y los mayores de diez y ocho que sean casados o que sepan leer o escribir.

Art. 19—Son derechos de los ciudadanos: 1º El sufragio 2º El optar a los cargos públicos...»

Por manera que en las próximas elecciones quince o diez mil nuevos ciudadanos, que han ganado la edad legal en los últimos cuatro años, no podrán votar por el candidato que más de su agrado sea ni optar a los cargos públicos.

Allí está pues la eterna comedia de la vida. La Carta Fundamental deja de ser sagrada cuando la violación nos favorece.

J. M. Moncada.

RENIEGA PORQUE QUIERE

Las enfermedades de los riñones y de las vías urinarias son de gravedad y con frecuencia ocasionan algunos trastornos orgánicos....

...peor si se descuidan o se atienden mal.... entonces degeneran en enfermedades serias

En el tratamiento de ciertas afecciones de los riñones, y como poderoso desinfectante urinario, las Tabletas de Helmitol son de un valor inestimable.

HELMITOL BAYER

PODEROSO ANTISEPTICO URINARIO

FRASCOS para confites, en todo tamaño, a precios bajísimos donde Riguero.

Para ilustrar la Verdad Histórica

La prórroga es también inconstitucional como la reelección

En nuestra edición anterior dimos a la publicidad el escrito que nuestro corredactor General Moncada conservaba inédito, referente al proyecto que en Marzo de 1930 fué introducido a la Cámara del Senado por los Senadores Jiménez, Alejandro Arcia, doctor Alfredo Krausse y Rodolfo Collado, para reformar la Constitución. El proyecto pasó al estudio de la Comisión dictaminadora, integrada por los Senadores Gregorio Cuadra, Camilo López Irías y Francisco Paniagua Prado y el entonces Presidente General Moncada se opuso a la aprobación

Por tratarse de un documento interesante, ya que demuestra el rumbo que en aquellos tiempos seguían los intereses creados, insertamos hoy en nuestras columnas el aludido proyecto, para que nuestros lectores conozcan el campo en que se han desarrollado siempre las ambiciones, cuando éstas no tienen asidero en la conciencia popular.

La trama de los interesados se ve con toda claridad en el documento. Todo se reduce a la prórroga, esto es, al expediente de burlar los derechos del pueblo, por medio de una combinación sencilla.

Los que perdieron la confianza de sus conciudadanos y no se someten a dejar el puesto, ocurren al recurso del sofisma y de ahí el proyecto a que nos referimos. Los defensores de la prórroga sostienen que nuestra Constitución no la prohibe, ya que solamente está vedada la reelección. Pero nosotros decimos: ¿el Presidente, Vice-Presidente, Magistrados y Representantes, no han sido electos para un período limitado? Es de sentido común pensar que nuestra Constitución prohibe la reelección para evitar los abusos y violaciones del poder contra el sufragio libre, ya que nuestras instituciones descansan en este derecho del pueblo. ¿Y la prórroga no es una burla y una negación de ese derecho? Prescribiendo nuestra Constitución, por ejemplo, que el período para Presidente de la República es de cuatro años, no está ordenando también que en ese término se elige el nuevo Presidente?

Repetimos que todos los razonamientos saltan a la luz del buen sentido, y, si no fuera que en la actualidad se ven asomos, tentativas similares que todavía están ocultas y que se siente que se desarrollan secretamente, con la política oscura e indecisa que mantienen los dirigentes de la política oficial, no diríamos ni una palabra. Por eso damos a conocer el pensamiento de ayer, para que se tome en cuenta que puede ser el pensamiento de hoy, porque son los mismos intereses, como dijimos, los que empujan a los hombres que se han mantenido por mucho tiempo en las alturas y no se resignan a dejarlas, cuando han perdido el favor y la voluntad del pueblo.

El documento dice así:

Proyectos de reforma a la Constitución presentado por los Senadores Jiménez, Alejandro Arcia, Dr. Alfredo Krausse y Rodolfo Collado

La Comisión Dictaminadora fue integrada por los Senadores *Gregorio Cuadra, Camilo López Irías y Francisco Paniagua Prado*

Honorable Cámara:

Hace más de diez y ocho años vivimos bajo el régimen político de la Constitución de 1911, reformada y declarada vigente por decreto de la Asamblea Nacional Constituyente de 4 de Abril de 1913 y mandada publicar por el Ejecutivo el 5 de abril del mismo año.

En el transcurso de ese tiempo se ha observado, que, tanto en la interpretación teórica, como en la aplicación práctica de los preceptos de esa Carta Fundamental, han surgido cuestiones y se han presentado conflictos en la vida civil y política de la Repùblica, que revelan, que esos preceptos no corresponden con eficacia a las necesidades de los asociados y a las relaciones del país, tanto en la evolución de los principios de un orden interno como en los asuntos relativos a su vida internacional.

De ahí que fluya la necesidad imperiosa de que se *proceda* a una revisión parcial de la Constitución, que ponga en armonía las instituciones con las necesidades, dictando reglas adecuadas al régimen de nueva vida constitucional.

En el régimen interior de la República, se ha observado:

a)—que el sufragio, fuente legítima de toda autoridad, ha sido bastardeado con el voto de ciudadanos que no reunen las cualidades propias para la verdadera expresión de la voluntad popular en los comicios y se ha dejado sin participación a las mujeres, que soportan por igual las cargas del Estado, sin gozar de la alta prerrogativa del electorado.

b)—que la paz, supremo bien de la República, debe conservarse adoptando medidas prontas y eficaces que corrijan el desorden y salven con energía el respeto a la autoridad, el prestigio y progreso de la República;

c)—que la institución del Jurado no llena la alta misión de su creación por la falta de preparación y selección de los miembros que lo integran, siendo a veces nulos y contrarios a la justicia los resultados que se obtienen, pues sirven más bien como factores que alientan la impunidad de los delitos, en vez de ser un medio para reprimirlos;

d)—que el período de los miembros del Poder Legislativo, en realidad es corto para desarrollar el programa que les impone las necesidades e intereses de la sección territorial que representan y cumplir así con el mandato de sus comitentes; y porque en realidad se hallaría con mayor amplitud garantizada su independencia al hacerse más largo el término de su renovación;

e)—que el Jefe del Ejecutivo no cuenta con el tiempo necesario para el desarrollo de su programa de administración porque la experiencia ha demostrado que el período constitucional de cuatro años es demasiado corto para tal objeto, y que la frecuencia con que se verifican en el país las elecciones de autoridades supremas, ocasionan una honda perturbación en el ánimo de los ciudadanos y en la vida económica de nuestros pueblos, que se impone la necesidad de alejarlas en lo posible dentro de límites racionales y consecuentes con las renovaciones periódicas que sustentan la democracia.

f)—que el Vice-Presidente de la República no tiene en la actualidad otra función que la mera espectativa de ejercer eventualmente la Presidencia en el caso de faltar el titular y que es preciso imponerle alguna actividad oficial, como la de presidir el Senado mientras duran sus deliberaciones tal como se practica en la gran República Norteamericana.

g)—que la administración de justicia, la vida constitucional ha quedado paralizada en su movimiento progresivo, pues mientras en los países civilizados se ha llegado a establecer como norma que el período de los jueces superiores sea vitalicio, como la mejor garantía de independencia del Poder Judicial, en Nicaragua, en cambio, ese período de los jueces superiores es muy corto y está sujeto a los vaivenes de la política, y si no se puede llegar a la perfección ideal de esos países, es evidente que se debe mejorar esa situación, ampliando en cuanto sea posible el período de los jueces superiores, y garantizándoles las debidas compensaciones mediante su señalamiento en la Constitución, para que no puedan ser alteradas como consecuencia de la renovación de los Partidos en el Poder.

h)—que el Poder Judicial para la mayor eficacia de sus labores debe estar presidido por un ciudadano que imprima unidad al todo y se ocupe especialmente en impulsar el ramo del Gobierno, lo cual no consigue únicamente fijando un período largo para el ejercicio de su empleo y haciendo intervenir en su designación a los otros Poderes de la República, a fin de mantener entre ellos la mejor armonía y cooperación.

i)—que es indudable que la Nación clama por ciertas reformas en la materia referente al Gobierno local de los pueblos, pues la práctica ha demostrado que la autonomía económica absoluta de las municipalidades, no ha servido entre nosotros más que para fomentar en gran número de casos la malversación de los fondos destinados para el mejoramiento de las poblaciones y porque es imperativo hacer ciertas reformas trascendentales que ya se han adoptado con el beneplácito gene-

Pasa a la página TRE

Radiodifusora "Bayer" y. n. o. p

Búsquela en Frecuencia: 3.589 Kilociclos (Banda Policía) 83 1/2 metros
Onda Corta. Hora: 7 y media p.m. Managua, Nic.

Respondo al Diario Nicaragüense

Por el Noble Amigo

He sentido profundamente la muerte de mi ilustre amigo, Mr. Mathew E. Hanna, ex-Ministro de Estados Unidos de América en Managua. Una amistad personal siempre afectuosa, relaciones cordiales de aquella Nación y Nicaragua, que él sabía promover y alentar, no obstante la difícil circunstancia de los cuatro años de su permanencia en Managua, dejaron en mí intensa huella y muy generosos recuerdos que ahora se expresan en manifestación de pesar para su distinguida señora Mrs. Gustava Hanna y toda su familia; y de igual manera para el Gobierno de Estados Unidos de América, en cuyo honorable servicio diplomático se hallaba todavía el ilustre desaparecido.

Managua, D. N., 19 de Febrero de 1936.

J. M. Moncada,
Ex-Presidente de Nicaragua.

En un editorial largo, largo, como suponen los profanos son de largas las letanías, se desprende de modo «insólito» e «indigno» el Diario Nicaragüense, comentando la cuestión de fondo, diré, de una publicación que con mi firma hiciera en este semanario, en el número anterior sobre la bendición de metralla que el señor Presidente aconsejó para su muy amado pueblo de Managua con ocasión de los sucesos del 11 de este mes sobre los que hacía resaltar mi atención de lo visto y sabido ese día.

El editorialista, con intención mediocre, no dice que las palabras reproducidas son amparadas con mi firma, como acostumbro hacerlo cuando lo escrito, como espuma de la verdad, tiene que ir enderezado hacia entidad o persona determinada, a la cual indudablemente no puede producir gracia o contrición porque precisamente lleva como lema la verdad y como inspiradora una causa que creo justa y defendible y que es la que me mueve a poner mi nota de protesta en el pentagrama de las concupiscencias, halagos y repartos que nos brinda un ol familiar para los suyos amiliares y defensores pedrestes, desde hace tres años, mes y medio justos.

Mas...

Pero, el fundador de la glesia...

Pedro, nó; no confundamos. Qué tiene que ver la Iglesia santidad de las personas con n «falso escándalo»? Porque así titula el editorialista su pastoral pagana del 18 de esta semana, donde se estiliza el fijamiento de lo que es un escrùpulo de beata, que bueno era saberlo, y se aclara para honor de las conciencias flacas y editorialistas que, además de los hombres, «la política tiene su sacristía en la cocina» agregando, «donde pululan los beatos».

Tenemos pues que la política tiene sacristías, y en la cocina, y es allí donde pululan los beatos. Porque a nadie, claro está, se le ocurriría pensar que las sacristías iban a estar en los Diarios y en ellas los beatos editorialistas. Esos no, jamás se acercan a otras mesas que las sacasísimas, donde se quedan, no matando a la humanidad porque a esa la matan los de «El Liberal» como yo, sino comiéndosela ya muerta, con zapatos y calcetines inclusive, mientras se escribe la crónica de un Acuerdo bien provisto de detalles gubernativos y que se atreve, claro está, «a brincar el trecho que media entre el dicho y el hecho». Aquí si se puede, no es verdad, don... editorialista?

También, pero qué «escandalosos» resultan, es conveniente reconocer que en hora de aprieto se puede disponer de media humanidad, sin que la otra media diga para qué se colocó la boca en el rostro y por qué se gasta esa forma como para hablar, para decir siquiera que matan al hermano; para qué?. «Escandalosos» y más que escandalosos, mal nacidos, oriundos de pésimas entrañas, fratricidas, diareros.

«Débil y complaciente con sus subordinados» es el defecto del mandatario; no es así señor editorialista? Fuerte e intransigente con los otros, los insubordinados entre los que incuestionablemente está el suscrito, la masa, los más, los no subordinados por la débil complacencia de los dispendios y dispensas, el pueblo, en suma, que es mucha gente...

Entre ellos estoy como insubordinado de hambre que es lo que cuelga de los clavos que hay en las entrañas del pueblo de Nicaragua, que no puede darse el lujo de usar «carácter suave» como el que «distingue» al señor Presidente, y más aún, a los ardeliones, esos corredores de chismes, lugartenientes de bondades, sembradores unas veces del favor y otras del disfavor de los Césares, que comercian con la intriga y el adulo. Estoy entre los insubordinados que forman legión en la República clamando, no por lo que tiene satisfecho a muchos editorializadores beatísimos (porque beatos somos nosotros), sino que un poco de trabajo sin trabas de intereses personalistas y justicia sin recurrir al favoritismo oficial, por el derecho de la ley, que es por lo que clamo como pueblo.

Dice el editorialista que la situación del país, la reinante, se ha empeorado «por la falta de energía que en su extremada prudencia no ha querido emplear» nuestro Presidente, «por el solo peligro de derramar sangre». Solo y pequeño peligro éste! Qué pobre, y hasta miserable, ve este peligro que tácitamente consiente se puede salvar para dar estabilidad a la institución gubernamental que cruza una «hora desgraciadamente difícil».

La sangre! Para el editorialista será quizá un líquido de color no más; una mayor cantidad de agua en un recipiente que para refrescarla, que para enfriar una parte dejándola grata y degutible al paladar, mejor es verterla, derramarla. No así para nosotros que nos revelamos ante las derramaduras o sangrías mediante el procedimiento de ametralladoras, cuando con la siega de las vidas, también cayeron el precepto bíblico de «no matarás» y el nazareno de «amáos los unos a los otros».

Nó; nosotros estaremos siempre contra la sangre aunque ella sea para salvación a la manera como la entiende el editorialista; preciosa es una república con pan y paz pero sin sangre, y ya sabemos que se puede conseguir, aún sin mayor costo de vidas y desgracias, con solo la voluntad templada en la buena disposición de un ánimo superior y considerado necesario y la virtud de ceder un poco al egoísmo de gobierno como lo acabames de ver ante el problema que pudo dar frutos de mayor consecuencia en los sucesos conocidos y que salvaron en el momento angustioso, ante la intransigencia, con la salud, la vida del país.

Pero el editorialista que nos dice escandalizadores, aclara al final, y que nos quede bien sabido como grabado con cincel de sabiduría, que no hubo orden—así debiera haber sido—de ametrallar al pueblo, no; lo que hubo fué «unicamente: acabar con la huelga», que equivale para el Diarista editorializador, «acaben con la huelga, cumplan con su deber.»

Ya lo sabemos, pues; ametrallar es cumplir con el deber, lo dice el beatísimo editorialista, pontífice del amor fraterno del periodismo práctico.

Señor Editorialista: para Ud. recuerdo lo que Pompeyo decía a Sila:

«El sol naciente tiene más adoradores que el sol poniente.»

Enrique Marín.

Posada del Corregidor.
Febrero, 19 del 36.

BOLSAS de papel, para pulperías, en todo tamaño, caba de recibir la casa Riguero.

Joaquín E. Pastora

— Managua, Nic. —

Gran Variedad de Calzado

stá haciendo rebajas considerables en los precios de su agnífica y bien presentada xistencia.

Local del Almacén para Zapateros, Entre Mercado y Mesón.

ASMA se cura radicalmente con las tabletas Bronchisan. Riguero agentes.

Francisco Quiñónez

Mantiene un selecto surtido de materiales. Hormas de los últimos estilos para satisfacer el gusto de sus clientes.—Avenida Bolívar, 1ª Calle S. E. Managua, D. N. Nic.

TROPICAL BAR

Lo más elegante del país. Los mejores licores extranjeros y del país.

— REFRESCOS Y HELADOS —

Todo con la mejor higiene

INODOROS y lavamanos de la mejor calidad llegaron a la casa Riguero.

Onda corta

Frecuencia: 31 metros, (9,300 k. c.)

Programas Comerciales:

De 12 m. a 1 30 pm. y de 5 a 6 y 30 pm.

Radioemisora Y. N.-G. U.

ALMA NICA

Matilde Haydée Díaz

Directora.

Apartado Número 295. — Managua, Nicaragua, C. A — Teléfono No 11-B.

Domingo:—Minuto Lírico-literario, de 11 a 12 m.

Martes:—La Hora Católica de 5 y 30 a 6 y 30 pm.

Sàbado:—La Hora Infantil de 5 a 6 pm.

LOS DOS RIVALES EN SECTARISMO POLITICO

Contestando *La Prensa* a Juan Ramón Avilés, con referencia al raro criterio de éste de echarle la culpa de todo al Partido Conservador, dice aquella:

«Mas para Juan Ramón Avilés el problema solo tiene una faz. El resuelve todo con la desaparición del conservatismo de la escena pública. Los conservadores, según Don Juan, son los culpables de todo; son los demonios de Nicaragua; los liberales son las víctimas y los angelitos políticos».

Mutatis mutandi. Pedro Joaquín Chamorro arguye que el ex-presidente Moncada es el culpable de todo, el demonio de Nicaragua. También Don Pedro ve el problema por una sola faz, cuando afirma:

«Si vamos a ver las cosas como son y no como el interés partidariata quiere que sean, comencemos por no ocultar que el General Moncada, con muchísimos otros, ha sido toda su vida un revolucionario de profesión, que enarboló la bandera constitucional en la guerra civil, y violó la constitución en el Gobierno; que prometió abrir escuelas en su campaña electoral, y lo primero que hizo como gobernante fué acabar con las escuelas normales, cuando no existía aún el pretexto de la crisis, y clausurar después todas las escuelas públicas a pretexto de la crisis; que acusaba a los conservadores de deshonestos manejos de los caudales públicos, y él salió rico del poder, dejando una deuda flotante de un millón de córdobas, y un aumento de la deuda extranjera, que había disminuido en tiempo de los conservadores de más de tres millones».

Estos conceptos son solamente ciertos en lo de que el General Moncada ha sido toda su vida revolucionario, porque bien necesitaba Nicaragua de un cambio de frente, en aquellos tiempos, como ahora, que no es República la que ha existido. En Río Grande, al comienzo de la guerra, tomó un pedazo de la Constitución, el que existía, llevándolo hasta Tipitapa. En este lugar se rompió todo, por necesidad de la paz, augusta, verdadera mandataria de los pueblos, y por la conminación del Gobierno Americano, suficientemente poderoso para dar vuelta a las cosas de Nicaragua, como si se tratara de una arista. Allí se convino en elecciones libres, presididas por marinos y fuerza americana. La constitución se hizo pedazos! Vinieron dos gobiernos de facto, el de Moncada y el de Sacasa. Eso sí, que aquel existió y este existe por el voto de la mayoría nicaragüense, la cual aprobó los hechos de Tipitapa, ya que ambos partidos los aceptaron y aplaudieron, yendo a las urnas, el año 28 y el 32, en columnas cerradas. Y como en el pueblo reside la soberanía, puede asegurarse con toda razón que nos hemos acomodado los nicaragüenses todos a esta vida efímera, en la cual la Constitución y leyes secundarias desempeñan el papel que los hijos representan cuando abandonan el hogar. En lo general siguen respetando y acatando las reglas de conducta que sus padres les inculcaron

Las leyes nuestras, en cuenta la Constitución, semejan el caso de la ley putativa, de la justicia putativa, conocidas en derecho. Se impone pues, no tanto la reforma, sino la creación de nueva ley fundamental, de manera absoluta, y por eso es válido el decreto del gobierno de Chamorro.

La intervención hizo valedero el gobierno de facto. Por este gobierno nació Díaz, como Presidente, se reintegraron las Cortes y el Congreso; pero no fueron nulas las leyes dictadas por aquél, ni las sentencias de las Cortes nombradas por el *facto*.

El *facto* pesa sobre las cabezas de los nicaragüenses como la espada de Damocles, y no podemos ni debemos continuar en una vida tan pecaminosa.

Los dos primeros años de gobierno de Moncada fueron de instrucción pública modelo que todo. Hay constancias de grandes sumas de dinero gastadas en edificios escolares, muebles, libros, útiles de enseñanza y todo. Después del terremoto de 1931, la crisis fué estupenda, inenarrable y el dolor de aquel gobierno fué cerraron las escuelas. Toda afirmación en contrario es fanatismo de Don Pedro, ésto de Don Juan Ramón en este feo pecado capital.

En cuanto a las riquezas de Moncada, éste dice con cierta ironía: «Yo las considero mayores que las de Remotti. Sin embargo, si se quiere ofrecer un cambio, yo lo aceptaría».

En cuanto a Juan Ramón, de quien dice respecto del primer mandatario, «otrora glorioso constitucionalista», la contestación es bien sencilla. Nicaragua tiene derecho a que se la perfección, siquiera relativa en Nicaragua, y por ello inteligentemente trabaja, desde la infancia, llamando hermano a todo aquel que pide buenas leyes para la patria y bien gobierno, sea conservador o liberal. El se halla, consiguientemente, en el término medio entre los dos fanáticos, Don Pedro y Don Juan Ramón, como dice con sobrada frecuencia:

No hemos tenido ángeles en ninguna parte.

Cambió de Local

El prestigiado establecimiento de SASTRERIA

MODELO

de don HUMBERTO PAVON R., se ha trasladado entre el (Banco) Anglo South American Bank y la Farmacia Carrión.
El sr. Pavón R. en su nuevo local dará al público, numerosa y selecta clientela, la sorpresa más grande con su estudio técnico-científico en el arte de vestirse bien, que constituye el carácter distintivo de la personalidad del Caballero. Visítelo hoy mismo y quedará complacido.
Novedades en artículos para caballeros.

La Ultima Novedad

La Camisa Futurista. Ultimo Estilo, de venta en
Fábrica de Camisas

IDEAL

Pase a ver la Camisa FUTURISTA

Jabón LA FAMA

— Superior Calidad —

De consumo para ROJOS y VERDES

ALMACEN de NOVEDADES

JOSE BENITO RAMIREZ

MANAGUA

Al desearle a su clientela un feliz Año Nuevo, le promete siempre NOVEDADES para 1936.

Constantino Pereira & Cía

RECIBIERON:

Gamuzado Blanco Alemán, Boxcalvin en todo color, Nacos comerciales y otros artículos del ramo.

Managua, Telef. 44 A.

Doña Inesita de Córdoba

En las primeras horas de la mañana del Domingo 16 del mes corriente rindió la jornada de la vida, en laciudad de Masatepe, la honorable y distinguida matrona Doña Inesita Gutiérrez de Córdoba, esposa de nuestro buen amigo don Fernando Córdoba.

Elemento saliente de la sociedad que ella misma honró con sus altos ejemplos, fué alma del hogar respetable que fundara y que hoy se encuentra vacío e inconsolable para su amante esposo, para sus pequeñas niñas y para toda su familia. Desde esa altura ella irradió el prestigio de todas sus virtudes y la exquisita bondad de su corazón.

Cuando nosotros presenciamos que los mejores elementos del bien social desaparecen, sobre la ruta que conduce a los misterios de la muerte, nuestros nervios vibran en la más ferviente admiración y simpatía y sentimos muy hondo el abandono en que nos dejan los seres predestinados para iluminar como antorchas los senderos de la vida. Nos parece que vamos quedando solos y que el alma toca las tristezas de una vida sin remansos.

Pero nos queda el recuerdo. la huella encendida que a modo de vía láctea van dejando en el mundo los seres que vivieron el bien y la virtud y que siempre, en toda circunstancia, en todo tiempo dejan escrito el signo que ha de conducirnos a la región intangible y diáfana del espíritu.

Sobre la tumba de la estimable dama que, entre nimbos de amor y de virtud se ha ido para no más volver, rendimos nuestro sentimiento, al mismo tiempo que deshojamos nuestras más frescas siempervivas y enviamos a toda su familia, en especial al inconsolable viudo don Fernando. Córdoba, que llora de verdad la prematura ausencia de la noble compañera, las expresiones de nuestra sincera condolencia.

Remachando el Clavo

El 22 de abril de 1932, el doctor Rodolfo Espinosa R. dirigió al General J. M. Moncada, en aquellos días Presidente de Nicaragua, una carta que el lector apreciará enseguida. De ella tomamos el primer párrafo:

«La cuestión de candidaturas del Partido Liberal no debe resolverse, ni se está resolviendo, en conciliábulos, como le han dicho a Ud erradamente, porque eso significaría *junta de gentes que tratan de ejecutar alguna cosa mala*, y los doctores Sacasa, Argüello, Aguado y el suscrito, nunca, individual ni colectivamente, hemos tratado de ejecutar cosas malas ni vamos a formar conciliábulos para ese fin político ni para ningún otro, por provechoso que pudiera ser».

Han pasado los cuatro años y sin embargo los conciliábulos no pasan de moda. Ahora están los dirigentes de aquel entonces remachando el clavo a la manera que quisieron hacerlo, en aquellos días. No hay evolución ni mejoramiento.

No es muy exacta la definición que nos dió entonces el doctor Espinosa R. sobre la palabra conciliábulo, pero aceptable. El diccionario dice:

«*Conciliábulo*. Nombre dado a los concilios no convocados por autoridad legítima. Figurado. Conferencia secreta e ilegítima: *reunirse en conciliábulo*».

Hace días la prensa habla de que los señores Saballos, Senador, Largaespada, Magistrado, y otros empleados del gobierno actual buscan el acuerdo de los precandidatos Argüello, Espinosa y Aguado para que renuncien a sus candidaturas en bien del Partido Liberal, pero comprometiéndose a prestar su apoyo con la fuerza popular que tienen a un *tercero* que el señor Presidente de la República escogerá.

En la presente semana, la Junta Nacional y Legal del Partido Liberal, por medio de su Secretario Cantarero, ha acogido el pensamiento y convocado a una reunión de supernotables en la Casa Presidencial, es decir, bajo la vista y oídos del señor Presidente de la República.

Esta reunión es conciliábulo. Los primeros invitantes Saballos y Largaespada, los segundos, mejor dicho, la Junta Nacional y Legal no son autoridades legítimas del Partido Liberal y mucho menos, con perdón sea dicho, el señor Presidente Sacasa. Están haciendo *cosas malas*, si se nos permite hablar a la manera del doctor Espinosa R. El candidato, según los estatutos del Partido Liberal, debe ser escogido en Plebiscito. El pueblo liberal es el que tiene derecho para la designación del candidato.

Esta fue en parte la queja presentada a la misión electoral por el ciudadano Icaza Icaza y que corre inserta en las memorias del Consejo Nacional. Decía que la llamada Convención de Abril estuvo compuesta de empleados, de amigos de Moncada, que no era la expresión legítima del pueblo. Se negó entonces la legitimidad de la Junta Nacional y Legal porque no había sido electa de conformidad con los Estatutos. Y el Almirante Woodward, violando las leyes del Partido, escuchó las quejas y ordenó la reposición de aquellas autoridades liberales y de la Convención. De allí salió el candidato Sacasa, mas o menos así consagrado por el Partido. Hubo también conciliábulos y la imposición extraña, pero se llenaron fórmulas.

Ahora ni fórmulas se llenan. De la Casa Presidencial saldrá el escogido. ¿Seguirá la actual política, en lo social, en lo político, en lo económico? ¿La Nación seguirá descendiendo más y más?

Para nosotros, pues, ninguna importancia tiene el conciliábulo de la Casa Presidencial. No son autoridades legítimas las que van a designar el candidato. Ha de procederse primero al plebiscito de que hablan los Estatutos del Partido. Es la única convocatoria que tadavía puede hacer, con cierta autoridad, la Junta Nacional y Legal.

ATENCION

HARINAS
Garza.
La de mejor calidad y beneficio para el panadero.

CEMENTOS
Alsen
Medusa (Blanco)
y en variedad de colores.

Materiales de Construcción:
Hierro en Varillas
Clavos de Alambre
Láminas de Zinc
Alambre de Púas

LICORES
Whisky «Old P rr»
Coñac «Girard»
Champán «Veuve Clicquot»
Cremas de toda clase
Vinos de Mesa
Aguas Minerales

Agentes E. Palazio & Co. Ld.

TACA

Nuevo servicio a Bluefields, Prinzapolka, Puerto Cabezas. Servicio bisemanal a Honduras San Salvador.

Vuele en la TACA

Pida informes a

DONALDO GUERRERO.
Oficina frente al Banco Hipotecario

Si quiere Ud. ir siempre elegante, use únicamente las corbatas

TRIANON

que fabrica

Conchita de Silva Díaz

HOTEL COLON
— ATENCION ESMERADA —
AVENIDA BOLIVAR
TELEFONO

Así Debe Pensar Ud.

El público consagró en el concurso libre, los productos de los Laboratorios «SOLKA».

Por tal prueba debe Ud. pensar que para que el producto se tome una plaza debe ser excelente.

«SOLKA» se ha tomado todas las plazas y forma parte del concierto en que están todas las magníficas marcas.

«SOLKA», es magnífica, Solka es Nacional. Cuando le digan de marcas de otros países, no olvide contestar que en Nicaragua hay «SOLKA», porque «SOLKA» es suyo.

Algo Sobre Huelga

POR LA REFORMA

Por ANTONIO FLORES VEGA

Todavía no hemos podido olvidar el cuadro elocuente y extraordinario que presentó el pueblo de Managua a los ojos de los nicaragüenses en demanda de justicia, cuando el Gremio de Choferes se declaró en huelga. Sentimos en nuestros nervios que el pueblo es consciente y que, así como sabe obedecer a la autoridad y a la ley, también sabe defender con coraje sus derechos, ante la violencia o ante la falta de justicia. En el recuerdo de los hechos sensacionales, desfila con ansiedad siempre asombrosa la gran multitud que el 11 del mes corriente recorrió las calles de Managua, pidiendo que el Gobierno tuviera para un gremio de trabajadores la eficiencia y la previsión que debe tener todo buen Gobierno, cuando se trata de atender al mantenimiento de los servicios públicos. Es que la justicia, en cualesquiera de sus formas, no debe faltar en el procedimiento y relaciones que deben existir entre gobernante y gobernados. Porque en los países de la democracia, como el nuestro, unos y otros tienen obligaciones y derechos recíprocos.

Por este motivo, queremos dar una idea somera alrededor del principio de las huelgas, para que se comprenda, antes que todo, que en el movimiento de reforma absoluta de nuestra Constitución, que ha proclamado y mantenido EL LIBERAL por convicción, se encierran también las aspiraciones del pueblo trabajador, ya que una revisión total de nuestras leyes y una renovación radical de nuestros políticos enfermos, de esos que sólo buscan el poder para el bienestar personal y de sus familiares, se hace indispensable, como medida de salud pública, hoy que tenemos la nostalgia patriótica de ver una administración honesta y un gobierno de acción inmediata y de necesaria previsión.

Del derecho de coalición. La Huelga.

«Dentro de la organización capitalista se producen fatalmente conflictos entre los intereses generalmente antagónicos del capital y el trabajo. Los obreros exigen mejoramiento de sus condiciones de trabajo, los patrones resisten a otorgar concesiones, con lo cual se provocan conflictos en los que ambas partes deben tomar sus medidas de defensa. En estos casos los obreros harán uso del derecho de coalición, es decir, se concertarán para la defensa, de sus derechos o de sus intereses comunes; igual facultad podrán ejercitar a su vez los patrones ante aquella defensa. Cuando el conflicto no se soluciona, y los obreros no convienen en un arreglo con los patrones, la coalición traerá como consecuencia *la huelga*, o sea la suspensión colectiva y concertada del trabajo, efectuada por los obreros o empleados. El cierre de los talleres o centros de trabajo por parte de los patrones o huelga patronal, se denomina *Lock-out*, o sea una a manera de cierre provisorio de los talleres o centros. No debe confundirse la coalición con la asociación que tiene un carácter permanente; observando, sin embargo, que entre ambas hay íntima relación, ya que muchas veces, la mayoría, la coalición y la huelga se forman y declaran las dos por la obra exclusiva de la asociación profesional obrera».

«Los derechos de coalición y de huelga, están en la actualidad, casi universalmente reconocidos y ejercitados pero se tiende a reglamentar su ejercicio de manera justa y efectiva, y a evitar sus abusos por la mala o torcida interpretación de sus postulados, como también el desorden de su práctica».

«La legitimidad del derecho de huelga está plenamente aceptada por la doctrina; en efecto, si cada obrero separadamente es libre de aceptar o rechazar las condiciones del trabajo, que no se ajusten a sus legítimas conveniencias, lógicamente se deduce que tienen los mismos derechos los obreros coaligados en grupos. Por otra parte, la coalición y la huelga son los principales medios con q' el obrero puede hacer frente a las intransigencias o negativas de los patrones; mediante ellas, se puede decir, que las fuerzas tienden a equipararse, y el obrero ya no es representado por un individuo aislado y débil, sino por la masa de trabajadores que informan la coalición o huelga, es decir, se enfrenta el trabajo en lucha contra el capital. La presión de la acción colectiva obrera compensa ampliamente a las fuerzas del patrono; la cesación simultánea del trabajo, simultánea y concertada en debida forma, es arma muy poderosa, en especial si se considera el perjuicio que se puede apreciar de enorme que significa para el capital, la brusca paralización de la producción cuando falta el brazo que la hace efectiva. No obstante, y es bueno meditar pensando con serenidad y altura de miras, esta arma es también peligrosa para los obreros a quienes la falta de trabajo súbitamente deja sin recursos, ya que los subsidios o medios que puedan recibir de las asociaciones para asistirlos durante el paro o cesación del trabajo, no alcanzan a durar mucho tiempo. Para la colectividad, bien miradas las cosas, las huelgas son casi siempre perjudiciales, porque disminuyen la producción y las riquezas nacionales; además, el constituyen un trastorno, aunque pasajero, es trastorno social que puede llegar cuando se lleva por una torcida mediente a crear un germen desorden, de ociosidad y hasta de indisciplina. Por tal motivo, y estando afectados directamente los intereses ciales, que deben estimarse con mucha consideración, *necesaria, imprescindible, la ac legislativa y del Estado en los flictos que consideramos, entre capital y el trabajo, tendientes buscar su solución pacífica, en do en lo posible la declaración las huelgas, pero sin prohibir como el derecho de coalición. E ley en suma, la que salva a to*

Algunos Detalles

Ante un juzgado creado pecialmente, y que en otros países se conoce con el nombre de Juzgado del Trab se ventilan las cuestiones se suscitan entre patrones trabajadoros y todo lo re vo al Seguro Obligatorio enfermedad, invalidez y v y otros. Los Tribunales Trabajo son competentes ta para fijar la renta de arr damiento que debe prod una propiedad.

Tenemos a la vista, por plo, la legislación de C avanzada y completa entre países de América, y en leemos disposiciones impor tes.

Toda empresa o estab miento que registre más diez obreros o empleados podrá interrumpir sus labo ya sea de parte de los pa nes o empleados, ya sea parte de los obreros, antes que se hayan agotado los cedimientos establecidos.

Los obreros de cualq empresa industrial o co cial pueden constituir un sociación con el nombre «Sindicato Industrial», gando la indicación de la presa correspondiente. Su ganización y funcionam se rige por sus estatutos bados por el Gobierno, cual se le concede la respe va personalidad jurídica regla bien clara la que permite las reuniones o federaciones de Sindicatos dustriales, para fines de cación, asistencia, previs establecimiento de coop vas.

El estado reconoce el cho de asociación en Sin tos a las personas de a sexos mayores de 18 años trabajen en una misma presa o que ejerzan un mo oficio o profesión u paciones similares. Los S catos son Industriales o fesionales y pueden es

POR GRANADA

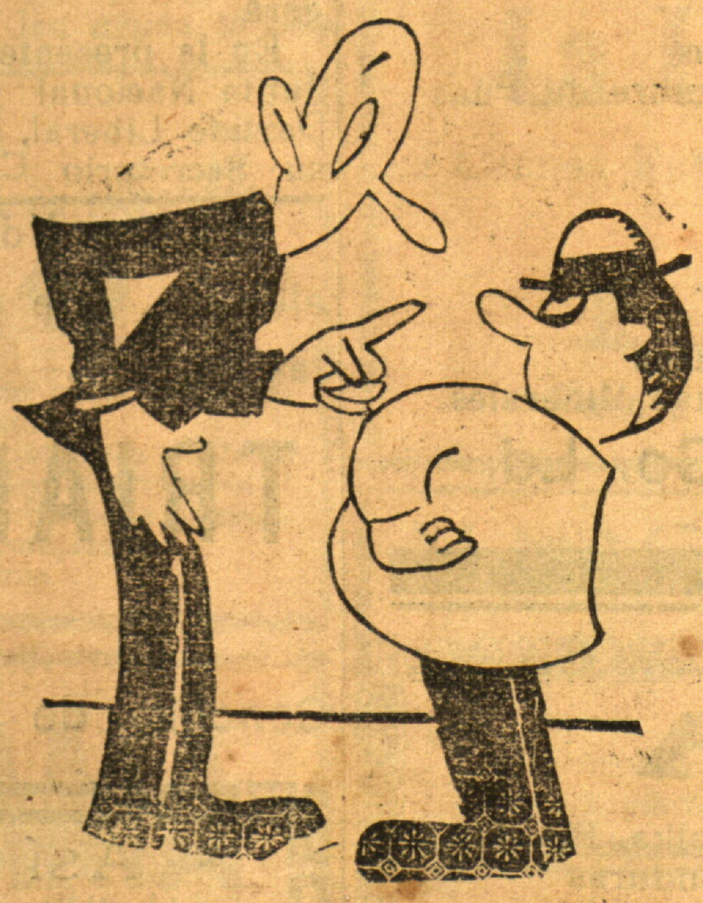

El Managua:—Ahora si que el Alcalde Mena Arana va a premiar a los huelguistas.

El de Granada:—Claro!, porque las únicas pruebas que existían en su contra fueron destruídas con el Archivo de la Alcaldía.

(*Monos de J. Z. U.*)

patrones, de empleados y obreros. Por lo general crean Cajas de Socorros Mútuos, Seguros, etc., y están inspeccionadas severamente por autoridades especiales.

Entre los fines de los Sindicatos Industriales se encuentran los de celebrar con las empresas contratos colectivos de trabajo y hacer valer los derechos que provengan de esos contratos; representar a los obreros en el ejercicio de los derechos emanados de los contratos individuales de trabajo; representar a los obreros en los conflictos colectivos y especialmente en las instancias de conciliación; instalación de escuelas industriales o profesionales y bibliotecas populares.

Debe tomarse en cuenta que para la organización de estos sindicatos los elementos deben corresponder con las cuotas establecidas, con lo cual, y con las que ingresan por razón de utilidades en la empresa, se forma el fondo sindical.

Participación en las utilidades

Las empresas están obligadas a dedicar una cantidad para participación de sus obreros. Es un tanto por ciento racional que se toma de las utilidades líquidas, comprobadas con intervención de las autoridades correspondientes

Una parte de los fondos de participación se distribuye a prorrata de los salarios y de los días trabajados entre los obreros del Sindicato.

Se desprende de lo anterior la consideración de que el trabajo rinde sus mejores ventajas por cuanto identifica a los dueños de las empresas y a los obreros en el afán de conseguir la finalidad de la más provechosa ganancia.

Juntas de conciliación

Desde luego, las aspiraciones de nuestras sociedades en los tiempos presentes se dedican en primer término a conseguir el equilibrio de los distintos elementos de que se componen. Unidades del mismo engranaje del Estado, patrones y obreros deben mantener el modo de vivir que requieren los destinos de la humanidad, que no son otros que la general conveniencia y el progreso de todos.

Por eso existen las Juntas de Conciliación, que ocurren presurosas a disipar—desde el campo de los intereses en juego—cualquiera dificultad que surja. Es que el Estado quiere la armonía y se agotan los medios civilizados que demandan el mutuo respeto, sin perder de vista la posición del patróo ni los intereses de los obreros.

Surgido el conflicto, actúan las Juntas para recoger en primer término las debidas informaciones. Lo esencial es buscar el avenimiento entre las partes, sin perjuicio; si eso no se pudiere conseguir, la cuestión se debe someter al arbitraje, pero las faenas de la empresa no deben sufrir interrupción.

La huelga

Fracasados los anteriores trabajos que tienden al arreglo, es decir, agotados los recursos que las leyes establecen para evitar toda suspensión de los negocios, el Sindicato queda autorizado para declarar la huelga.

Pero es entendido que las huelgas no obedecen a un capricho sino al imposible—si así pudiera decirse—de encontrar el ánimo preparado para una fórmula que satisfaga los intereses en conflicto y por este motivo, la ley exige muchos detalles de cumplimiento que hacen que aquellas sean el resultado del agotamiento de recursos legales y jamás de la descomposición o desorden de los agrupados. Los patrones y los obreros tienen deberes que cumplir y no están a su caprichosa voluntad.

En resumen, debemos convenir, como lo hemos afirmado en repetidas ocasiones, que es verdad que las huelgas acarrean intranquilidad y paralizan la producción, por lo cual debe tratar el legislador de evitarlas; pero también son un medio de defensa de los obreros, de los débiles, una necesidad que debe consagrarse como tal, en la próxima legislación de la reforma.

TAPONES de corcho, en todo tamaño, y tapas coronas acaban de llegar a la casa Riguero.

En Campos Opuestos

Comentando «El Diario Nicaragüense» la reunión liberal que se llevó a efecto en la tarde del miércoles del 19 del mes corriente en la Casa Presidencial y con la asistencia del Presidente Doctor Sacasa, dice que es clara «la gravedad del problema político que se ha planteado al gobierno del Dr. Sacasa, sin responsabilidad directa de su parte» y que si la gravedad llega hasta que no haya elecciones, «toda la responsabilidad del fracaso le corresponderá al Partido Liberal.»

La política editorialista del diario granadino llama mucho la atención, especialmente cuando de deslindar responsabilidades se trata. Pero el colega está en su puesto. Siempre aplica el principio de que, estando el Liberalismo en el poder, a este partido corresponden todas las responsabilidades; pero cuando se trata de la persona del presidente, no se menciona sino cuando se quiere adjudicarle elogios. Por eso afirma hoy que el Dr. Sacasa no tiene ninguna culpabilidad. El diario es personalista.

Nosotros vemos los problemas del gobierno desde diferentes puntos de vista. Como liberales, estamos interesados en que el partido desenvuelva en el poder su programa de ideas y principios que responden a una acción general de bienestar y de progreso. De ello son únicos responsables los que llevan su dirección, entre quienes figuraen primera línea el Presidente. Por consiguiente, como liberales estamos en el interés, mejor dicho, en el deber de velar porque eso se cumpla, para gloria del liberalismo y mejora del Estado.

Pero como la realidad, por desgracia, nos presenta ahora otro cuadro, nosotros tenemos que cumplir con nuestro deber de liberales, llamar en voz alta, con severidad a veces, para tratar de que los procedimientos se enmienden, cuando no han correspondido a los ideales del partido.

Refiriéndonos al caso señalado por el distinguido colega, por ejemplo, nosotros decimos que el Doctor Sacasa, en su calidad de Presidente, es el primer responsable de cualquier fracaso que sufra en el presente problema electoral. Pero antes hay que hacer notar que el Diario y nosotros estamos en frentes completamente distintos: reformismo y anti-reformismo.

> «El Partido Liberal, afirma la Declaración de Principios, inciso 27, considera como principio fundamental de sus ideales, la democracia y la igualdad. En consecuencia, el Estatuto liberal prohibe, como contrarios al Gobierno libre, todo convenio, pacto o arreglo, sean verbales o escritos, que restrinjan, adulteren o anulen la espontánea expresión del voto popular. En este axioma esencial de la doctrina republicana, la Convención, la Junta Directiva Nacional y Legal, o los delegados y demás representantes del liberalismo, no podrán aprobar ni sancionar acto alguno que menoscabe los derechos del pueblo».

En consecuencia, el liberalismo defiere la solución de sus problemas de candidaturas a la expresión del voto popular. Pero todas las mal llamadas autoridades liberales, los oficiales subalternos del Presidente, los amigos incondicionales de éste, violaron ese principio cuando se trató de escoger los candidatos para Representantes al Congreso y para Alcaldes. Hoy que se trata de designar el candidato para la Presidencia de la República, no se consulta al pueblo en los ejercicios plebiscitarios ni siquiera para sustituir las autoridades ya caducas. Se crean grupos, salen pre-candidatos y hasta se lleva a cabo, con la asistencia del Presidente Dr. Sacasa, la citada reunión que, como las de su género, está fuera del ideario liberal. De todos los que directa o indirectamente se han mezclado en estas actividades, ¿no es el Presidente de la República el primero? Por eso es que nosotros llamamos la atención al Presidente.

Para que nosotros pudiéramos estar de acuerdo con el Diario, sería indispensable que el Presidente Dr. Sacasa, cumpliendo con las leyes y principios del credo liberal, se empeñara con honradez evidente a fin de que fueran en su aplicación una hermosa realidad.

Por eso el Diario solo defiende al Dr. Sacasa; nosotros defendemos al Partido Liberal.

POR MANAGUA

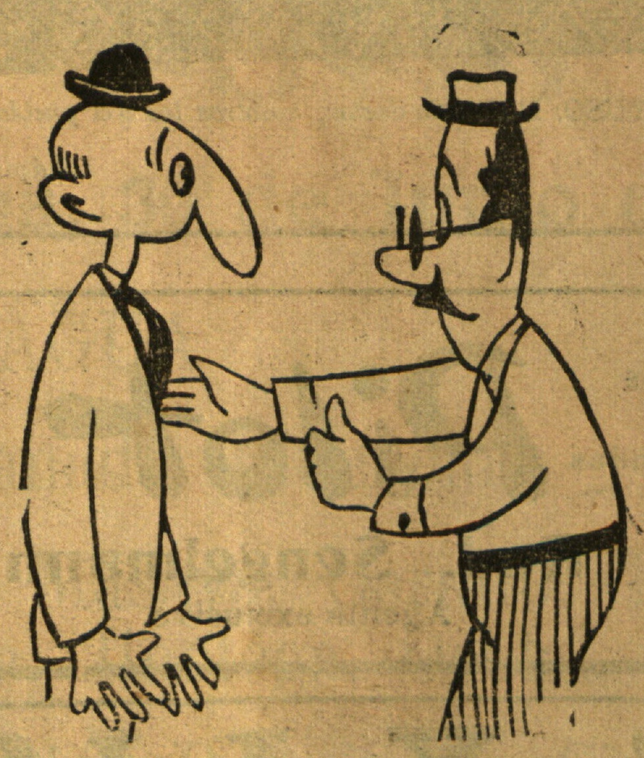

El de Granada:—«¡Hai» los va a demandar Porfirio por diez y ocho mil córdobas. ¡Qué barbaros, lo han quebrado al pobre!

El de Managua.—¿Es decir, le vamos a ayudar a solventar los treinta mil que ya lo tenían quebrado?

(Monos de J. Z. U.)

PLATOS y tazas, escudillas y loza en general a precios baratísimos en la casa Riguero.

PIELES de venado, tigrillo y sajino siempre compra a los mejores precios Riguero.

El ultimo presidente convencional

Por GUILLERMO GUERRERO

Hace como tres años el Dr. Segundo Albino Román y Reyes, hombre de estado con clara visión de las cosas, dijo en una entrevista a «La Nueva Prensa»: «éste (Sacasa) será el último Pdte. convencional» Y no se equivocó en su vaticinio el ilustre político caraceño, porque ya es resolución discutida y adoptada del pueblo nicaragüense el consagrar al General Anastasio Somoza, Presidente de Nicaragua.

Los reformistas estamos perfectamente claros de que el caso del General Somoza no es materia de interpretación jurídica y que por lo tanto no hemos de ocurrir a hermenéuticas legales para realizar ampliamente la voluntad soberana del pueblo nicaragüense. El nuestro es un caso de fuerza, de fuerza moral en cuanto a que el General Somoza tiene de su parte las acciones de la opinión pública; de fuerza material en cuanto a que el Ejército tiene la inquebrantable resolución de sostener de todos modos esa voluntad popular ya manifestada por multitud de actos públicos y privados de la ciudadanía. Quiero decir que Somoza cuenta con una fuerza perfecta, indisputable: LOS VOTOS DEL PUEBLO Y LA ESPADA DEL SOLDADO.

Los anti-reformistas se amparan en un pedazo de papel cuyas páginas abundan en letras casuísticas y propicias para la logomaquia de los intérpretes melancólicos de esa Ley estéril; pero el espíritu de ella, su esencia, se encuentra palpitante y viva en la voluntad soberana del pueblo nicaragüense que pugna por la reforma absoluta de la Constitución.

Nunca antes habíamos visto a un hombre símbolo que congregara en derredor de su persona todas las fuerzas visibles de la popularidad más la resolución de un Ejército de sostener con sus armas las decisiones de un pueblo. En Somoza se ha realizado el milagro del E PLURIBUS UNUM que, a través de la historia, ha dado vida a pueblos e instituciones e hizo surgir, prepotentes y árbitros del Nuevo Mundo, a los Estados Unidos de América.

«Este (Sacasa) será el último Presidente Convencional». El Dr. Segundo Albino Román y Reyes, en una corazonada de su mentalidad robusta, vislumbró esa gran verdad que trascribo entre comillas. El estadista comprendió que el fin de la farsa electoral había llegado y que era cuestión de tiempo el advenimiento de otros sistemas, de otros hombres y de otros rumbos. Porque el viejo y desacreditado sistema convencional es antidemocrático, ya que son las camarillas y no el pueblo los que escogen al candidato. De esta suerte se ha formado un continuismo de intereses creados que culminó con el establecimiento de la oligarquía más cruda y más indiferente a las necesidades reales del pueblo de Nicaragua, que ya se amarra los pantalones en el ojal del hambre.

Necesidad de trabajo, urgencia de trabajo, asistencia social de parte del gobierno, dedicación íntegra a las tareas oficiales, honesta inversión de los caudales públicos, supresión de los negocios turbios todo eso y aún más reclama el pueblo nicaragüense. Por esto la opinión de los ciudadanos respalda a Somoza; porque él edificará una nueva patria en donde todos los hombres tengan trabajo, en donde los que trabajen coman y en donde no haya lugar para quienes piensan que el Poder Público es solamente un medio para improvisar grandes fortunas, o un refugio de ineptos o un monte de piedad de todos los parientes y toda la posteridad de la parentela.

Ya no queda tiempo

EL INTRUSO: Estimado doctor, nosotros los del pueblo no lo dejamos ni leer.

(Lápiz de Quinto)

Dr. Adrián Guerrero

Participa a su estimable clientela que ha trasladado su residencia a la casa de dos pisos que ocupó el Dr. Rodolfo Espinosa R., frente a don Adolfo Díaz.

VUELE CON

PAA

R. E. FRIZELL. - Agente.

Radios de Todas ondas Pilot Teclas de Metal

Rod. Sengelmann

Agente exclusivo.

Teatro González

HOY DOMINGO, HOY

Cuando el Diablo asoma

(Sello Metro Goldwing Mayer)

Con Joan Crawford, Clark Gable y Robert Montgomery

7 y 9 DOMINGO 23

CLAMER

DOMINGO, 23, 7 y 9 pm.

Nuevo acontecimiento artístico de la Compañía

"ENCANTO"

Busque Programas.

VINOS Y LICORES

Whisky Huntly Blend, Cogñac Girard, Vino Graves y Medoc

Venden a precios especialmente bajos

F. Mántica & F. Reyes Co. Ltda.

Continúan los Juegos Prohibidos en la Costa Atlántica

Allá no Creen en la Pavimentación

Verdadera alharaca se ha formado por la mayoría del pueblo en esta ciudad con la noticia de que el Alcalde don Adán Calonje, fue a Managua a conseguir con el Gobierno, autorización para establecer cada fin y principio de mes algunos juegos públicos, tal como lo hacen en los días de fiestas patronales, cívicos y de navidad, porque los últimos que hubo para la Pascua, se los dieron en monopolio a una sola persona, según reza un párrafo de la exposición que bajo más de cien firmas han elevado a la Corporación Municipal y dice: «Queremos terminar diciendo a la Honorable Corporación, que no es el señor Alcalde el llamado a dar exclusivamente a persona alguna esos derechos de dichos juegos sin la debida aprobación de la Honorable Asamblea, que junto con él representa al pueblo...»

Que el producto de esos juegos será destinado a la reconstrucción del parque Reyes dicen nuestros informantes.

Con mal pie han entrado los señores munícipes a sus tareas administrativas. Primero cobrando impuestos que no figuran en el plan de arbitrios, como es el de soltería que le han cobrado a los chinos y que no han querido devolver hasta la fecha, a pesar de lo ordenado por el señor Ministro de Gobernación. Después, con pretender cancelar la enorme deuda que pesa sobre la Municipalidad desde hace más de diez años y que cada día viene en aumento, pagando la cantidad del uno por ciento mensual; y ahora con pretender establecer juegos públicos para acabar de corromper a la niñez que vive deseosa de aprender algo y que carece de escuelas.

El señor Alcalde establecerá juegos públicos para convertirlos en verdaderos tahures y como consecuencia ladrones ya que la mayoría de concurrentes a esta clase de diversiones son niños y mujeres. Esperamos que el señor Presidente y el señor Ministro rechazarán de plano esa solicitud, por inmoral, pues no es ese el modo como se procura el adelanto y bienestar de un pueblo.

—Ya hemos visto paseando por las calles de esta ciudad un tractor que trajeron de Rama, de los implementos de la carretera, para dar principio a los trabajos de pavimentación, según dicen. También vimos el debate en las Cámaras de Diputados sobre la creación de un impuesto de diez centavos sobre cada libra de tabaco que se venda en este Litoral y de cincuenta sobre cada quintal de azúcar, destinados al mismo objeto. Solo el Diputado don Pedro Reyes se opuso al impuesto de azúcar por ser éste un artículo de primera necesidad, indispensable para la vida del pueblo, impuesto que pagará el consumidor con el alza de un centavo por cada libra que consuma. Protestó el Diputado Reyes como buen blufilense que defiende los bien entendidos intereses de su pueblo, ya que los demás no quieren ponerse mal con el Gobierno, o con el general Murillo que es quien patrocina el tal impuesto. El Diputado Reyes sabe, como nosotros, que la pavimentación no se hará y que el impuesto quedará como una pesada carga para este pobre pueblo que todo lo soporta sin chistar; en cambio en el Senado el Representante señor Horacio Hodgson, que nunca dice nada, se paró para dar las gracias al señor Murillo por todo lo que estaba haciendo por su pueblo; debió decir especialmente que le daba gracias por la tarea moralizadora que estaba llevando a cabo en esta ciudad con el establecimiento en todas las casas de comercio chinas de las tan famosas máquinas roba níckeles que ya tienen convertidos a los chiquillos en verdaderos tahures. Por eso sí que debió rendirle las gracias el señor Hodgson, no porque venga a establecer impuesto sobre el azúcar que se consume en esta costa. Para en otra, señor Hodgson, cree Ud. en la Pavimentación?

Muy bien sé que mi tarea en favor de los intereses bien entendidos de esta Costa es calificada por los que creen un delito decir la verdad al Gobierno y a sus colaboradores y subalternos, aunque se ejerza el mejor de los derechos. En cambio la mayoría reconoce mi labor y me felicita aunque muchas veces lo hagan calladito por miedo al todopoderoso y a sus servidores que son los peores. De todos modos yo seguiré laborando en favor de los intereses de esta Costa, pese a quien pesare.

J. Cajina Mora.

Bluefields, febrero de 1936.

Inodoros y Lavabos

Son de la acreditada marca STANDARD y los vende el Palacio del Crédito. El más grande surtido de artículos sanitarios estilos corrientes y modelos de lujo, y todos de la mejor loza vitrificada que se conoce en el mundo.

SOBRES de toda clase, papel de oficio y toda clase de papelería a los precios más bajos en la casa R guero.

Banco Nacional
DE—
Nicaragua, Inc.

Managua, 30 de Junio de 1935

Oficina Central: MANAGUA

Sucursales: León, Granada, Bluefields.

Agencias: Matagalpa, Masaya, Corinto, Rivas, Carazo, Estelí, Chinandega, Jinotega, Ocotal.

Corresponsales: En las Principales Ciudades del Mundo

CAPITAL	C$ 300,000.00
Surplus y ganancias no repartidas	„ 527,275.27

De Nuestro Automovilismo

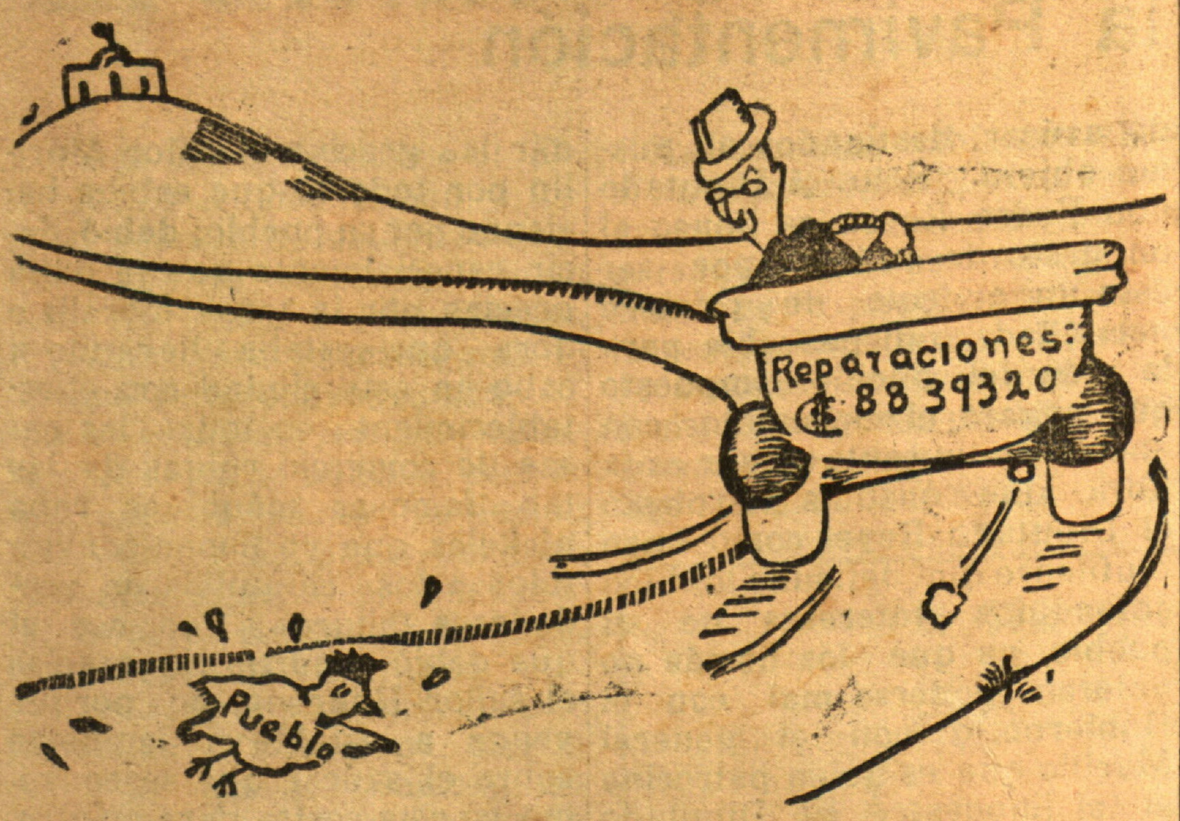

EL PASAJERO: ¡Qué desgracia, ya aplasté la gallina!
LA GALLINA: (Después que le pasó el carro). ¡Qué gallo tan pesado!...

(Monos de Zarate Urtecho)

La timidez femenina va en decaída, dice Max Factor

Hollywood, Calif., U. S A. Las películas están acabando con el temible sentido de inferioridad.

Esta sorprendente declaración fue hecha recientemente por Max Factor, eminente autoridad en belleza y consejero en maquillaje de las estrellas de Hollywood.

«Las mujeres están más atractivas cada día», dice Factor, «y este nuevo sentido de belleza se debe solamente a la influencia del cinema».

«Es casi imposible encontrar a una mujer bella que no se sienta segura de sí misma», prosiguió Max Factor. «La confianza propia y la timidez son completamente opuestas».

«Y de ahí», concluyó Factor, «que es posible que el cinema llegue a realizar lo que los psicólogos han estado tratando inútilmente durante los últimos años».

HERCULES las bicicletas de esta reconocida marca acaban de llegar nuevamente a la casa Riguero.

CAMAS "ARGEL"

Fabricación nacional. Esfuerzo de nicaragüense para los nicaragüenses.

José Manuel Argüello & Co.
1a. Calle Sureste Núm 231

EL LIBERAL

Organo de Propaganda Liberal Nacionalista

Publicación semanal

EDITOR:
Ramón Zelaya M.

ADMINISTRADOR:
J. Tomás Quintana.

REDACTORES:
Gral. J. M. Moncada
Dr. S. A. Román y Reyes
Dr. Antonio Flores Vega
Dr. G. Ramírez Brown
Dr. Roberto González

—::—

Toda correspondencia debe dirigirse al Dr. Antonio Flores Vega.

Una bebida ideal

Un Ron V. S. O. P.
Con Agua de Soda Cristal.

Pídalo en los establecimientos y clubs.

Depósito: EN LA TIENDITA.—Managua.

HOTEL ANGLO-AMERICANO
El Hotel Preferido en Managua

Al decir que siempre está lleno de pasajeros es la mejor recomendación a su favor.

Almacén de 5 a 95 Ctvs.

Flores artificiales para vestidos

Polvos de teñir marca JACOBUS

Lámparas eléctricas de mesa

Almacén de 5 a 95 Ctvs.
HUGO DANCKERS, Managua.

LOS FARISEOS

(Editorial de «El Nuevo Debate» de Matagalpa)

Oponen al general Somoza la Ley, la Constitución. Y se oponen en nombre de la Constitución los mismos que la han violado y vilipendiado.

Y no sienten rubor, esos políticos gastados, al hacer flamear al viento una bandera que es un guiñapo.

Cuando vino la intervención y favorecía sus intereses personales, partidaristas, ¿por qué no hicieron oír nunca una voz de protesta?

¿Sería que la intervención, según los doctores de la ley, no era inconstitucional?

Ah, los puritanos! Se atreven a hablarnos del amor entrañable que profesan a la Ley escrita... interpretada a su modo, para satisfacer sus pasiones, su concupiscencia.

Y nos hablan de paz y nos hablan del respeto que debemos a las Instituciones!

Se han llegado a imaginar que ellos, que no son sino el estómago de la República, son la República misma.

No comprenden que el Estado no tiene derecho a exigir respeto cuando se opone a las ansias de renovación que siente y expresa la inmensa mayoría de los ciudadanos, sin distingos de colores políticos.

Y a esa opinión de la abrumadora mayoría, oponen la vieja máquina política, anacrónica y podrida.

Pero la renovación vendrá, el Progreso arrollará cuanto a su paso se oponga.

El pueblo gime de dolor, tiene hambre; y los grandes, entretanto, derraman a manos llenas el oro de la nación: la sangre del pueblo.

Para los unos, la eterna orgía, el despilfarro, como que los sueldos que devengan son robo, ya que no cumplen con sus obligaciones; pero ¡qué importa! Nadie les pedirá cuentas, lo único indispensable es hacer la mueca que de arriba les ordenan. Ellos bien lo saben.

Uno de ellos, en un arranque de sinceridad, con sabor a cinismo, declaró urbi et orbi: que su altísimo puesto judicial era un empleo partidarista, y lo horriblemente grave es que era una verdad triste y deshonrosa.

Para los otros, para los campesinos y obreros: los impuestos directos e indirectos, los paros forzados, la negra miseria!

¿Quiénes serán los que siembran las plantas venenosas del odio?

¿Quiénes los que pretenden burlar los anhelos del pueblo entero, llamándolo así a la revolución?

Quien siembre vientos, cosechará tempestades.

No comprendemos cómo [illegible] que cada día nos hablan de paz, a menos que la paz que nos brinden sea la paz de Varsovia.

Benj. Argüello

CLEOPATRA es el polvo para la cara que está de moda; de venta en todas partes. Riguero agentes.

J. PRIO
SUCESORES
Managua

Siempre esperando a su amable y distinguida clientela.

Teléfono No. — — — Frente a Dreyfus.

Las tiene la FORD

De 13 — 15 — y 17 Placas

Para ilustrar la...

Viene de la página CUATRO

con respecto al gobierno local de Managua, encarnen en el nuevo régimen constitucional. Que los abusos señalados suben de punto, en los pequeños municipios donde los recursos son menores, y por eso se hace más visible la falta de progreso en ellos; siendo de necesidad poner en manos del Ejecutivo las facilidades necesarias para atender al desarrollo de esos pequeños núcleos de población. Otro tanto debe hacerse con los pequeños municipios de los puertos marítimos de la República, donde más se necesita de la cooperación del Ejecutivo, como que en ellos se refleja en primer lugar el estado de cultura nacional.

En cuanto a la vida internacional, las relaciones que por razones geográficas y de otro órden, mantenemos y cultivamos con algunos países, y particularmente con la Gran Nación Americana, nos han colocado en una situación jurídica muy peculiar que nos ha obligado a ir creando relaciones internacionales y políticas, de las cuales no podemos prescindir, y antes bien debemos legalizar adaptándolas estrictamente a los preceptos constitucionales, creando para ello las reglas adecuadas de que hemos hablado.

Por el convenio celebrado entre los Estados Unidos y Nicaragua, el 22 de Diciembre de 1927 y sancionado como ley de la República por decreto legislativo de 21 de Febrero de 1929, se constituyó la Guardia Nacional, como la única fuerza militar y de policía de la República. Por este convenio se ponen en manos de ciudadanos extranjeros, con carácter de funcionarios públicos, facultades jurisdiccionales, en conflicto y mengua de la jurisdicción ordinaria, que sólo corresponde a las Cortes y demás tribunales de la República; se crean tribunales especiales; se establece presupuestos particulares y variables fuera del control fiscal del Tribunal de Cuentas de la Repùblica; se otorga a la Guardia Nacional la potestad de conferir grados militares de General de Brigada y División, que sólo corresponde al Congreso Nacional; se sustrae del imperio de nuestras leyes, a los funcionarios extranjeros que como funcionarios públicos nicaragüenses están obligados por la Constitución, a responder de las infracciones que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Es indudable que todas esas reglas contenidas en el convenio y los reglamentos que han tenido que dictarse, vulneran ostensiblemente la Constitución y como no puede dudarse que está en el interés público, en la conveniencia nacional y en la fidelidad debida a los compromisos internacionales, que la institución de la Guardia se mantenga y que las leyes que la regulan tengan toda validez, se hace necesario e indispensable reformar la Constitución, en el sentido de que armonicen esas leyes con los cánones constitucionales.

Por nuestros compromisos económicos anteriores el Estado se ha visto en la necesidad de poner la administración de sus aduanas bajo un sistema que requiere la intervención de ciudadanos extranjeros, y aunque esto se ha venido tolerando desde 1911, y se han emitido leyes aduaneras calculadas en esos compromisos, es indudable que los nombramientos efectuados y esas leyes emitidas tienen rozamientos con los principios constitucionales, y es forzoso, por lo mismo, legalizarlos, mediante una reforma que subsane esas anomalías.

Para proceder a estas reformas, nuestra Carta Fundamental con admirable previsión, ha señalado la pauta, de manera que se puedan llevar a efecto sin alterar en lo mínimo la normalidad de la vida institucional y sin ningún trastorno para la paz y el orden de la República.

Es verdad que nuestros legisladores de 1926 abordaron durante la legislatura de ese año, el problema de la reforma constitucional y aun plantearon las bases para un proyecto que fue aprobado por unanimidad por ambas Cámaras. Sin embargo de aquella fecha a la presente se han presentado nuevas cuestiones en la vida de la República, que indudablemente demuestran que aquel proyecto fuera de las irregularidades en la organización de aquel cuerpo legislativo que lo aprobó no tuvo una visión clara de las cosas a través de las cuestiones mencionadas en el cuerpo de esta exposición, lo que aconseja la conveniencia de hacer abstracción completa de aquel proyecto de reforma, planteando ahora, nuevamente la iniciativa, de manera que comprenda, todas y cada una de las necesidades y que se amolde a una solución progresiva que la justifique.

Os sometemos a continuación el proyecto de reforma parcial a la Constitución que nos rige:

«Proyecto de reforma parcial a la Constitución política vigente:

Título VII

Artículo 22—El sufragio será directo y público. Podrán

Pasua la página siguiente

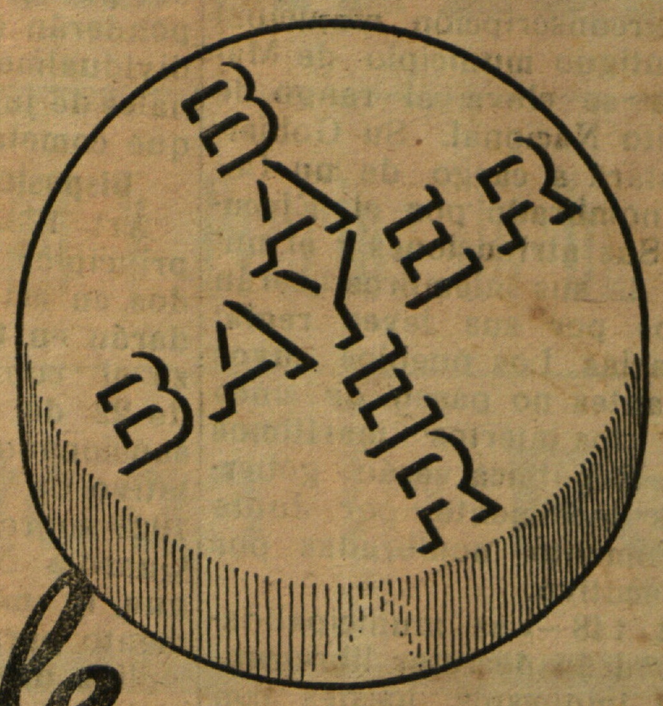

Triple Seguridad

para Ud. en cada tableta de

CAFIASPIRINA

el producto de confianza

1. SEGURIDAD de que es un producto noble y puro, preparado de acuerdo con las más estrictas leyes de la honradez científica.

2. SEGURIDAD de que proporciona alivio completo y rápido, a la vez que levanta las fuerzas y restablece el bienestar normal.

3. SEGURIDAD de que es absolutamente inofensiva y, por tanto, no causa daño ni al corazón, ni a los riñones, ni al estómago.

BAYER

Y respaldando esa *triple seguridad*, la sólida y alta reputación de una entidad tan seria y tan respetable como la Casa Bayer.

CAFIASPIRINA

contra dolores y malestares

Programas Comerciales

Radiodifusiones científicas, conferencias pedagógicas, culturales, informaciones extranjeras y nacionales.

De 1 a 2 pm. y de 7 a 9 pm. Todos los días.

Estación Radioemisora

Onda Latina

Octavio Delgado

Director.

Variado, interesante y selecto programa de la HORA CONTINENTAL, los domingos a las 10 de la mañana, con anuncios de casas importantes y de gran volumen de negocios.

Onda Corta:

Frecuencia: 7206 kc.

Para ilustrar la...

Viene de la página anterior

ejercerlo los varones y mujeres que sepan leer y escribir, que acrediten esta cualidnd en su carta de identificación personal. Las elecciones se verificarán en el tiempo y forma prescrita por la ley.

Título VIII

Art. 31—Ninguno puede ser juzgado por comisiones especiales ni por otros jueces que los designados por la ley con anterioridad al hecho que origina el proceso, salvo en caso de emergencia, contra actos de bandolerismo que amenazan el orden público que podrán ser juzgados por tribunales militares organizados por el Comandante General.

Art. 60—Suprimido.

Título IX

Art. 74—Los Diputados durarán seis años en el ejercicio de su cargo y serán renovados por mitades cada tres años.

Art. 75—Los Senadores durarán nueve años en el ejercicio de su cargo y serán renovados por tercera cada tres años.

Título XIII

Art. 104—El período de Presidente y Vice-Presidente de la República será de siete años y comenzará el primero de Enero. El ciudadano que ejerciere la presidencia en propiedad o accidentalmente no podrá ser elegido Presidente ni Vice-Presidente para el segundo período.

Art. 106—El Vice-Presidente de la Repùblica, será desde su toma de posesión en el Congreso, el Presidente de la Cámara del Senado, mientras duren sus deliberaciones, pero no tendrá voto. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente de la República, el Poder Ejecutivo quedará a cargo del Vice-Presidente; y en defecto de éste de uno de los designados en el orden de su elección. En este último caso, si el Congreso estuviere reunido, corresponderá a él autorizar el depósito en el representante que designe, quien debe reunir las condiciones para ser Presidente de la Repùblica.

Título XIV

Art. 111—Proveer los empleados civiles y militares de la República de acuerdo con la ley reglamentaria y los tratados o convenios internacionales.

Título XVI

Del Poder Judicial

Art. 117—Los Magistrados de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones serán elegidos por el Congreso en Cámaras Unidas: los primeros durarán nueve años y seis los segundos. El Presidente del Tribunal, será nominado por el Ejecutivo y aprobada su nominación por el Congreso en Cámaras unidas por mayoría de votos. Durará nueve años en el ejercicio de su cargo

Título XX

Art. 145—El Gobierno Local de los pueblos cuya población exceda de cinco mil habitantes estará a cargo de Municipalidades electas popular, pública y directamente por los ciudadanos de las respectivas poblaciones conforme la ley. La circunscripción municipal del antiguo municipio de Managua se eleva al rango de Distrito Nacional. Su Gobierno estará a cargo de un Comité nombrado por el Ejecutivo. Sus atribuciones y el número de sus miembros serán fijados por sus leyes reglamentarias. Los pueblos cuyos habitantes no pasen de cinco mil y los puertos marítimos de la República serán gobernados localmente por Junta de Fomento nombradas por el Ejecutivo.

Art. 148—Las municipalidades podrán decretar libremente los impuestos locales con arreglo a la Constitución y a las leyes generales, sometiéndolos a la aprobación del Ejecutivo, cuando sólo afecten los intereses de la respectiva población o del departamento a que ésta corresponda, y al del Poder Legislativo cuando graven otro u otros departamentos, aunque sea de manera indirecta. Las municipalidades presentarán al Ejecutivo un presupuesto general de ingresos y egresos. Todo gasto que hagan fuera del presupuesto es ilegal, siendo solidariamente responsable por la cantidad gastada quien ordene el pago como el empleado pagador.

Art. 150.—En el ejercicio de sus funciones privativas serán independientes de los otros Poderes, sin contrariar en ningún caso las leyes generales del país y la Constitución; resolverán colectivamente e individualmente ante los tribunales de justicia, por los abusos que cometan.

Disposiciones transitorias

Art. 173.—No obstante los principios generales establecidos en esta Constitución, quedarán en todo su vigor y fuerza el convenio internacional de 22 de diciembre de 1927 sancionado por decreto legislativo de 21 de febrero de 1929 sobre la instalación de la Guardia Nacional de Nicaragua, lo mismo que el Reglamento para el gobierno y disciplina de la Guardia Nacional y de las Cárceles y Penitenciarías de 26 de Diciembre de 1929 quedando el Ejecutivo con facultad de modificar el convenio de acuerdo con las leyes internacionales y de reformar los Reglamentos y leyes secundarias en la forma debida».

Managua, D. N. 12 de Marzo de 1930.

Comentario

Léanse por todo comentario las declaraciones que acerca del anterior proyecto tenía escritas el entonces Presidente de la República General Moncada, para publicarlas en caso los interesados no hubieran desistido de él.

Dichas declaraciones fueron también publicadas en nuestro número anterior y de ellas copiamos para recuerdo los pasajes siguientes:

«Varias agrupaciones políticas, consejos oficiales del Partido Liberal, se han dirigido al Presidente de la República para sugerirle la idea de ayudar con reuniones públicas en la reforma de la Constitución, proyectada por algunos Senadores.»

«El Presidente cree que ninguna autoridad dependiente del Poder Ejecutivo, poder administrativo solamente, puede ni debe mezclarse en los proyectos, iniciativas, reformas o leyes que tengan rozamiento con la Constitución o los Estatutos del País».

«Las reformas constitucionales han de ser obra del pueblo, anhelos libremente manifestados. Y esta libertad no existe cuando los proyectos emanan de autoridades electorales, de Jefes Políticos, Agentes de Policía y Secretarios de Estado».

«Pocos han preguntado al Presidente de la República si las reformas convienen, si hay profunda idealidad en el cambio de frente que se quiere operar en Nicaragua, y sobre todo si las reformas están preparadas para mantener la paz y la tranquilidad de la República. La idea magna de los ciudadanos nicaragüenses ha de ser ésta: que no se anuble nunca el cielo de la patria, que los derechos sean la base y cimiento de los deberes».

«El actual Presidente ha sido electo por mayoría de sus conciudadanos para un período de cuatro años, de conformidad con la Constitución. Cada votante pensó al expresar su voluntad en los comicios que las autoridades supremas eran elegidas, unas para cuatro años, otras para seis. A nadie se le dijo que el Ejecutivo así formado y las Cámaras tendrían facultad para prorrogar los períodos a cada Senador, a cada Diputado, del Presidente y el Vice-Presidente. Tampoco dieron el voto para prorrogar el período de los Magistrados de la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones».

. . . . . .

«En el concepto del Presidente, se impone, pues, una reforma parcial o total de la Constitución; pero no para prolongar el período presidencial, ni de Senadores ni Diputados, sino para echar los nuevos cimientos constitucionales con absoluta prescindencia de interés político, local o de círculo, sino para el bien del país».

Afeítese con

que vende

HUMBERTO LOPEZ M.

Av. Central—Managua.

Juan José Martínez Lacayo
Agente Destribuidor de «El Liberal» en Granada.

Asociación Azucarera de Nicaragua

Venta de Azúcar de toda Calidad y Precios de los Ingenios nacionales

Agencias en toda la República

Farmacia CARRION

MANAGUA

Lo mejor en farmacia, lo más aseado, más decente, más fresco, más confortable; la más surtida, lo más barato, lo más garantizado.

VISITELA SIEMPRE

HOUBIGANT

Extractos, Lociones, Polvos, Coloretes
en las últimas novedades ofrece para
Navidad y Año Nuevo

DREYFUS

LEON-MANAGUA-GRANADA

LACAS

OPEX,

Resistentes a la intemperie,
le dará mayor belleza a
su Automóvil.

Escoja su color donde

HUMBERTO LOPEZ M.

Avenida Central. **Managua.**

Teléfono 2-1-b.